



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS
REFERENCIA NÚMERO CP-CPJ-02-2024

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 1-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023) y la ficha técnica del procedimiento de comparación de precios, llevado a cabo para la **readecuaciones varias en diferentes localidades del poder judicial 2da etapa**, referencia número: **CP-CPJ-02-2024**, les notifica los resultados de la adjudicación, aprobada por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 004, de fecha cuatro (04) de junio de dos mil veinticuatro (2024), en la cual adjudica de la manera siguiente:

ADJUDICA el procedimiento de comparación de precios para la **readecuaciones varias en diferentes localidades del poder judicial 2da etapa**, , referencia número: **CP-CPJ-02-2024**, de la manera en que se plasma a continuación:

Nombre del oferente	Descripción	Cantidad	Lotes adjudicados	Monto total adjudicado
Rufino Sánchez Morillo RNC O CED 00103696381	Readecuación de espacio en el Juzgado de Paz de Ciudad Nueva para alojar el Centro de Mediación del D. N	1	1	RD\$1,382,494.,55
	Readecuación del comedor 5to. Nivel del edificio SCJ	1	2	RD\$6,631,700.91
	Corrección de filtraciones de techo del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, Readecuaciones en el Tribunal Asuntos de Familia y Juzgado de Paz de la 2da Circunscripción del Distrito Nacional.	1	4	RD\$1,855,759.11
Tota, adjudicado lotes 1,2 y 4				RD\$9,869,954.57
Luis Alberto Hidalgo Abreu RNC O CED 22400124990	Readecuación de baños del Palacio de Justicia de Higüey	1	3	RD\$2,714,192.20
	Total, oferente lote 3			RD\$ 2,714,192.20
	Total, adjudicado de todos los lotes			RD\$12,584,146.77

Condiciones de la contratación



Tiempo de entrega: **Lote 1** Máximo dos (2) meses, **Lote 2** Máximo seis (6) meses, **Lote 3** Máximo tres (3) meses y **Lote 4** Máximo cuatro (4) meses

Lugar de entrega: Conforme especificaciones técnicas

Condición de pago:

a) Avance del veinte por ciento (20%), se tramitará luego entregadas las garantías correspondientes, firmado el contrato y emitida la orden de compras.
b) El ochenta por ciento (80%) restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por partidas ejecutadas y certificadas por la Supervisión de la Dirección de Infraestructura Física. Tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Estos pagos se harán en un período no mayor de treinta (30) días a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor de la Dirección de Infraestructura Física.

El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

- Las cubicaciones presentadas por el Contratista serán pagadas luego de la aprobación la Dirección de Infraestructura Física.

- El Consejo del Poder Judicial retendrá un veinte por ciento (20%) de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial.

- Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

ORDENA a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de la presente decisión a todos los oferentes participantes y la publicación de esta notificación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

El Adjudicatario deberá constituir una garantía bancaria o póliza de compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial en el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%). Esta garantía será devuelta una vez que el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.



Consejo del Poder Judicial
Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección Administrativa
Gerencia de Compras y Contrataciones

Notificación de adjudicación
CP-CPJ-02-2024
GCC-312-2024

La Garantía de buen uso del anticipo se corresponderá con un veinte por ciento (20%) del total contratado, la cual deberá ser presentada conjuntamente con la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma de Póliza de Fianza en la Gerencia de Compras ubicada en el segundo nivel del edificio que aloja el Consejo del Poder Judicial. Esta debe estar vigente por el mismo tiempo del contrato la que se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo.

La garantía debe ser depositada en físico y en original en la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en un plazo no mayor a cinco (5) días luego de esta notificación.

La presente notificación ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día diez (10) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana
Gerente de compras y contrataciones